

# OPORTUNIDADES ERASMUS+ EN INCLUSIÓN



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



UNIÓN EUROPEA

**Erasmus+**

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



# 1 ¿Qué es Erasmus+?

Erasmus+ es el programa de la Unión Europea que ofrece oportunidades para todas las personas y en todos los sectores educativos:



Educación escolar    Formación profesional    Educación superior    Educación de personas adultas

## Estructura

El programa se articula en torno a tres líneas principales de actividad o acciones clave (KA), además de la acción Jean Monnet:



**ACCIÓN CLAVE 1:** movilidad de las personas por motivos de aprendizaje



**ACCIÓN CLAVE 2:** cooperación entre organizaciones e instituciones



**ACCIÓN CLAVE 3:** respaldo al desarrollo de políticas y a la cooperación



Acciones JEAN MONNET

# 3 Objetivo

Promocionar la movilidad educativa de las personas y los colectivos, tanto del alumnado como del personal, así como la cooperación, la calidad, la inclusión y la equidad, la excelencia, la creatividad y la innovación a nivel de las organizaciones y las políticas a través del aprendizaje permanente, el desarrollo educativo, profesional y personal de las personas en los ámbitos de la educación y la formación, la juventud y el deporte, dentro de Europa y fuera de su territorio, contribuyendo así al crecimiento sostenible, al empleo de calidad y a la cohesión social, además de a impulsar la innovación y fortalecer la identidad europea, la ciudadanía activa y la participación en la vida democrática.

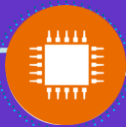


## Presupuesto y prioridades

Erasmus+ 2021-2027 cuenta con un presupuesto de algo más de **28.000 millones EUR** para toda Europa. Erasmus+ es:



+ Inclusivo



+ Digital



Fomenta la vida democrática



+ Sostenible



+ Internacional

El nuevo Programa se caracteriza por ser aún más internacional.

## ¿Quién gestiona el programa Erasmus+?

1. La gestión directa de las Acciones centralizadas por la CE o la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA).

2. La gestión indirecta de las Acciones descentralizadas por parte de las Agencias Nacionales establecidas en los países del programa Erasmus+. En España, el SEPIE es la Agencia Nacional para la gestión del programa Erasmus+ en los ámbitos de la educación y la formación.

La cooperación con terceros países no asociados, reservada hasta ahora a la Educación Superior, se amplía a la educación escolar, la formación profesional y la educación de personas adultas. Se financiarán proyectos de movilidad y cooperación transfronteriza relacionados con el aprendizaje para 10 millones de personas de todas las edades y orígenes.

## Erasmus+ en inclusión

Los proyectos de movilidad Erasmus+ tienen entre sus objetivos promover la inclusión entre todos los participantes (estudiantes y personal), prestando especial atención a aquellos con menos oportunidades, que se definen como:

Las directrices de ejecución de la Estrategia de Inclusión y Diversidad de Erasmus+ pretenden servir como referencia y promover que el Programa sea accesible y facilite la superación de los posibles obstáculos a los que se enfrenten los participantes, aumentando la tipología de posibles obstáculos, incrementando la accesibilidad y ofreciendo vías de apoyo a las personas que pertenezcan a cualquiera de los colectivos señalados.

### Participante con menos oportunidades:

Persona que se enfrente a obstáculos que le impidan tener un acceso eficaz a las oportunidades que ofrece el Programa por motivos económicos, sociales, culturales, geográficos o de salud, debido a su origen inmigrante, por razones tales como la discapacidad y las dificultades de aprendizaje o por cualquier otra razón, incluidas las que puedan lugar a discriminación a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

# Oportunidades para potenciar la inclusión



## EDUCACIÓN ESCOLAR

Está integrado por todas las instituciones vinculadas a los niveles educativos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria (ESO y Bachillerato).



### OPORTUNIDADES PARA PROYECTOS KA122-SCH

En los proyectos de corta duración, los costes subvencionables y las normas aplicables son las mismas que para los proyectos acreditados.

1. En el formulario de solicitud, para ambos tipos de ayuda: los costes unitarios (el apoyo a la organización) y los costes reales (el apoyo a los participantes). En el apartado correspondiente del formulario se debe indicar cuántos participantes con menos oportunidades van a participar en cada una de las movilidades.

Los centros deben promover la participación de todos, facilitando el acceso a través de criterios más inclusivos y aumentando el número de proyectos que incluyan participantes con menos oportunidades o proyectos que giren en torno a temas relacionados con la inclusión o la diversidad.

#### VÍAS DE FINANCIACIÓN:

1. Costes unitarios (incluyendo acompañantes): visitas preparatorias (máximo 3 participantes) y/o apoyo a la organización (100 € por participante) justificando su pertenencia a uno de estos grupos.

2. Costes reales: no aparecen recogidos en la Guía del Programa porque son específicos para cada una de las circunstancias de cada participante. Se deben solicitar expresamente, estar identificados, justificados y ser comprobables. El pago de estos costes es contra factura. Son financiados al 100 % y son totalmente adicionales al resto de partidas para cada movilidad, pero no pueden estar financiados por otras categorías presupuestarias. Dichos costes serán admisibles en función de los fondos disponibles y de la naturaleza de las actividades.

### OPORTUNIDADES PARA PROYECTOS KA121-SCH

Momentos para solicitar costes relacionados con el apoyo a la inclusión (organización y/o participante):

1. En el formulario de solicitud, para ambos tipos de ayuda: los costes unitarios (el apoyo a la organización) y los costes reales (el apoyo a los participantes). En el apartado correspondiente del formulario se debe indicar cuántos participantes con menos oportunidades van a participar en cada una de las movilidades.

2. En el “punto de control”, para aquellos costes sobrevenidos que no se puedan prever en la solicitud. Se realizará a través de una solicitud para consignar los datos del centro, la movilidad y el tipo de coste, y los documentos justificativos para cada grupo de inclusión. Se solicitará a través del portal Ulises, en el apartado “Plantillas”.



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



UNIÓN EUROPEA

Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



# Oportunidades para potenciar la inclusión



## FORMACIÓN PROFESIONAL

Está integrado por todas las instituciones vinculadas a los niveles educativos de FP básica, FP de Grado Medio, FP adaptada, Cursos de especialización para técnicos de Formación Profesional (Grado Medio), Certificados de profesionalidad, Conservatorios profesionales de música y danza, enseñanzas deportivas de grado medio, FP continua, FP para el empleo **(categoría que engloba a varias formaciones, como los talleres de empleo, las escuelas taller...)**, etc.

Los centros deben promover la participación de todos, facilitando el acceso a través de criterios más inclusivos y aumentando el número de proyectos que incluyan participantes con menos oportunidades o proyectos que giren en torno a temas relacionados con la inclusión o la diversidad.

### VÍAS DE FINANCIACIÓN:

1. **Costes unitarios (incluyendo acompañantes):** visitas preparatorias (máximo 3 participantes) y/o apoyo a la organización (100 € por participante) justificando su pertenencia a uno de estos grupos.

2. **Costes reales:** no aparecen recogidos en la Guía del Programa porque son específicos para cada una de las circunstancias de los participantes. Se deben solicitar expresamente, estar identificados, justificados y ser comprobables. El pago de estos costes se realiza contra factura. Son financiables al 100 % y son adicionales al resto de partidas para cada movilidad, excepto si se solicitan para aspectos comprendidos en las categorías de apoyo individual y viaje. Dichos costes serán admisibles en función de los fondos disponibles y de la elegibilidad de las actividades.

### OPORTUNIDADES PARA PROYECTOS KA121-VET y KA122-VET

Momentos para solicitar costes relacionados con el apoyo a la inclusión (organización y/o participante):

### *Proyectos KA121-VET y KA122-VET*

1. En el formulario de solicitud, para ambos tipos de ayuda:

a) Apoyo a la inclusión para organizaciones: costes unitarios (en función del número de participantes

con menos oportunidades).

b) Apoyo a la inclusión para participantes: costes reales (Apoyo a la inclusión).

### *Exclusivamente para Proyectos KA121-VET*

2. Para aquellos costes reales sobrevenidos que no se pudieron prever en la solicitud. Se realizará a través de un formulario de solicitud a través del portal Ulises, en el apartado "Plantillas".

Procedimiento de solicitud:

1. En Ulises, Plantillas, VET, se descarga el formulario.
2. Se crea un PDF con la solicitud y la documentación justificativa, y se registra electrónicamente en: Ulises, Registro electrónico, Registro de solicitud de apoyo a la inclusión.
3. Recibirán la notificación de elegibilidad o no del gasto en Ulises.



# Oportunidades para potenciar la inclusión



## EDUCACIÓN SUPERIOR

EDUCACIÓN SUPERIOR: Está integrado por todas las organizaciones que imparten las siguientes enseñanzas: enseñanza universitaria, las enseñanzas artísticas superiores, la Formación Profesional de Grado Superior, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y las enseñanzas deportivas de grado superior, así como otras organizaciones vinculadas a estas.

Los proyectos de movilidad Erasmus+ tienen entre sus objetivos promover la inclusión social entre todos los participantes (estudiantes y personal), prestando especial atención a aquellos con menos oportunidades.

[¿Qué ofrece el programa Erasmus+ a participantes con menos oportunidades que sean seleccionados para una movilidad?](#)

1. Flexibilidad de la duración de la actividad: movilidad combinada. Los participantes con menos oportunidades que encuentren dificultades para llevar a cabo movilizaciones de larga duración (de 2 meses o más) pueden beneficiarse

del formato de movilidad combinada de corta duración, entendida como una combinación de movilidad física, de entre cinco y treinta días, con un componente virtual.

2. Financiación a personas con menos oportunidades. Los participantes con menos oportunidades pueden recibir ayuda financiera adicional a las ayudas ordinarias con fondos de la Unión Europea, si cumplen una serie de criterios, para lo que deben consultar a su institución educativa. Este es un resumen de las ayudas que pueden recibir.

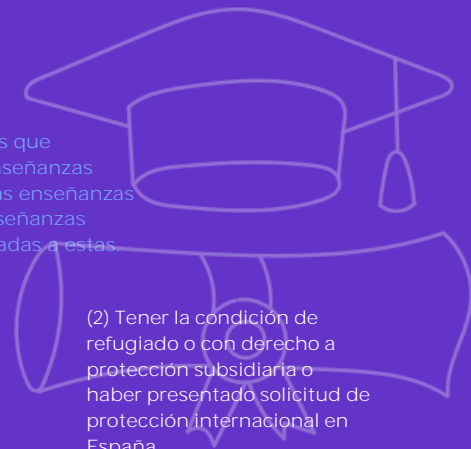
Aquí te explicamos cuáles son las condiciones necesarias para que los participantes con menos oportunidades pueden recibir las ayudas que se muestran en la tabla de la página siguiente.

(1) Haber sido beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación del País Vasco en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad o en el curso académico en el que se realice la movilidad.

(2) Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España.

(3) Tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 %, o un grado de discapacidad equivalente, en el caso de estudiantes extranjeros.

(4) Cualquier otra situación que pueda incluirse en el marco de la Estrategia de inclusión del SEPIE, pendiente de aprobación.



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



UNIÓN EUROPEA

Erasmus+

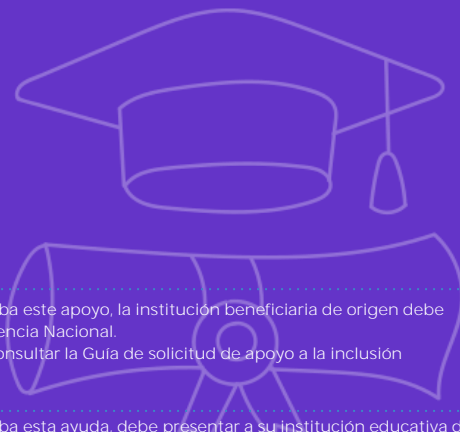
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



# Oportunidades para potenciar la inclusión



## EDUCACIÓN SUPERIOR



Financiación	Perfil	Criterios	Importes	Observaciones
Ayuda a la inclusión.	Participantes (estudiantes y personal) con una discapacidad reconocida del 33 % u otros problemas físicos mentales o de salud, debidamente documentados.	Necesidad de apoyo económico adicional al apoyo individual, relacionado con su discapacidad.	· 100 % de los costes reales subvencionables. · 100 €/participante a la institución educativa de origen del participante.	Para que el participante reciba este apoyo, la institución beneficiaria de origen debe realizar una solicitud a la Agencia Nacional. (Para la convocatoria 2021, consultar la Guía de solicitud de apoyo a la inclusión disponible en <a href="#">este enlace</a> ).
Ayuda complementaria al apoyo individual.	Estudiantes y recién titulados con menos oportunidades en moviidades físicas de larga duración.	a) Becarios[1] b) Refugiados[2] c) Discapacitados[3] d) Otras posibles situaciones[4]	250 €/mes	Para que el participante reciba esta ayuda, debe presentar a su institución educativa de origen la documentación que justifique al menos uno de los perfiles indicados en los criterios. La ayuda no es acumulativa si el participante presenta más de una condición. La institución educativa de origen no necesita realizar una solicitud a la Agencia Nacional.
Ayuda complementaria al apoyo individual.	Estudiantes y recién titulados con menos oportunidades en moviidades físicas de corta duración.	a) Becarios. b) Refugiados. c) Discapacitados. d) Otras posibles situaciones.	Contribución única 100 € (5 - 14 días) o 150 € (15 -30 días)	Para que el participante reciba esta ayuda, debe presentar a su institución educativa de origen la documentación que justifique al menos uno de los perfiles indicados en los criterios. La ayuda no es acumulativa si el participante presenta más de una condición. La institución educativa de origen no necesita realizar una solicitud a la Agencia Nacional.
Ayuda individual específico	Estudiantes y recién titulados de regiones ultraperiféricas en moviidades físicas de larga duración.	Comunidad Autónoma de Canarias.	700 €/mes + ayuda de viaje	La institución educativa de origen no necesita realizar una solicitud a la Agencia Nacional.
Ayuda para viaje	Estudiantes y recién titulados con menos oportunidades que participen en moviidades físicas de corta duración y en moviidades internacionales (regiones 1-12)	Obligatorio a) Becarios. b) Refugiados. c) Discapacitados. d) Otras posibles situaciones.	Según los tramos de distancia establecidos en la Guía del programa Erasmus+.	Para que el participante reciba esta ayuda, debe presentar a su institución educativa de origen la documentación que justifique al menos uno de los perfiles indicados en los criterios. La ayuda no es acumulativa si el participante presenta más de una condición. El beneficiario no necesita realizar una solicitud a la Agencia Nacional.

# Oportunidades para potenciar la inclusión



## EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

En relación con los **participantes admisibles**, en el ámbito de Educación de Personas Adultas todos los aprendientes participantes en actividades de movilidad pertenecen a la categoría de participantes con menos oportunidades, en particular, [con bajas](#) competencias.

En el sector de Educación de Personas Adultas, el contenido de las actividades de movilidad de los aprendientes, en grupo o individual, debe centrarse en las competencias clave del alumnado adulto o en las dimensiones digital, de inclusión y diversidad, de sostenibilidad ambiental y de participación cívica y democrática del programa.

### VÍAS DE FINANCIACIÓN:

1. **Costes unitarios (incluyendo acompañantes):** visitas preparatorias (máximo 3 participantes) y/o apoyo a la organización (100 € por participante) justificando su pertenencia a uno de estos grupos.

2. **Costes reales:** no aparecen recogidos en la Guía del Programa porque son específicos para cada una de las circunstancias de los participantes. Se deben solicitar expresamente, estar

identificados, justificados y ser comprobables. El pago de estos costes se realiza contra factura. Son financiados al 100 % y son adicionales al resto de partidas para cada movilidad, excepto si se solicitan para aspectos comprendidos en las categorías de apoyo individual y viaje. Dichos costes serán admisibles en función de los fondos disponibles y de la elegibilidad de las actividades.

### OPORTUNIDADES PARA PROYECTOS KA121-ADU

Momentos para solicitar costes relacionados con el apoyo a la inclusión (organización y/o participante):

1. En el formulario de solicitud, para ambos tipos de ayuda: los costes unitarios (el apoyo a la organización) y los costes reales (el apoyo a los participantes). En el apartado correspondiente del formulario se debe indicar cuántos participantes con menos oportunidades van a participar en cada una de las movilidades.

2. En el “punto de control”, para aquellos costes sobrevenidos que no se puedan prever en la solicitud. Se realizará a través de una solicitud para consignar los datos del centro, la movilidad y el tipo de coste, y los documentos justificativos para cada grupo de inclusión. Se solicitará a través del portal Ulises, en el apartado “Plantillas”.

### OPORTUNIDADES PARA PROYECTOS KA122-ADU

En los proyectos de corta duración, los costes subvencionables y las normas aplicables son las mismas que para los proyectos acreditados.

1. En el formulario de solicitud, para ambos tipos de ayuda: los costes unitarios (el apoyo a la organización) y los costes reales (el apoyo a los participantes). En el apartado correspondiente del formulario se debe indicar cuántos participantes con menos oportunidades van a participar en cada una de las movilidades.



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



UNIÓN EUROPEA

Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

